

SECCIÓN :	05	PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
SERVICIO :	05	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
CENTRO GESTOR :	03	D.G. DEL AGUA
PROGRAMA:	512.10	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Déficit de recursos hídricos y desigual distribución del agua en la Comunitat Valenciana.
- 2.- Déficit en calidad y cantidad en los abastecimientos urbanos de agua potable.
- 3.- Inundaciones en zonas urbanas que provocan daños en personas y bienes.
- 4.- Déficit de infraestructuras hidráulicas de competencia municipal.
- 5.- Deterioro medioambiental del patrimonio hídrico de la Comunitat Valenciana.
- 6.- Contaminación natural o antrópica que disminuye la calidad del agua del litoral de la Comunitat Valenciana.
- 7.- Déficit hídrico estructural de la Comunitat Valenciana, agravado por la irregularidad, tanto espacial como temporal del régimen de precipitaciones que, con frecuencia, alterna períodos de fuertes sequías frente a años de elevada pluviometría.
- 8.- Completar la modernización de los riegos de la totalidad de la superficie regable de la Comunitat Valenciana.
- 9.- Contaminación producida por los vertidos de las aguas residuales urbanas.
- 10.- Déficit de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Desarrollar las previsiones del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la C.V. 2010-2020 en el ámbito de las políticas del agua.
- 1.2.- Ahorro y racionalización en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- 2.1.- Garantizar el pleno abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a todas las poblaciones de la Comunitat Valenciana.
- 3.1.- Disminuir el riesgo de inundaciones en las poblaciones de la Comunitat Valenciana.
- 4.1.- Contribuir a la construcción y mejora de infraestructuras hidráulicas promovidas por Entidades Locales.
- 5.1.- Recuperación del Medio Ambiente Hídrico.
- 6.1.- Prevenir el deterioro y proteger y mejorar el ecosistema acuático del litoral, todo ello en aplicación, entre otras, de las Directivas 91/271/CEE, 2000/60/CE y 2006/7/CE.
- 7.1.- Optimización en el uso y gestión de los recursos hídricos disponibles para el riego.
- 7.2.- Mejorar la calidad y condiciones de trabajo de los agricultores, mediante la implantación de modernos sistemas de riego, lo que permitirá mejorar su consideración profesional.
- 7.3.- Aumentar la renta de los agricultores y por tanto, la calidad de vida de los habitantes de estas zonas.
- 8.1.- Continuar la modernización de los sistemas de riego de las comunidades de regantes y otras entidades de riego de la Comunitat Valenciana.
- 9.1.- Reducir y eliminar, en lo posible, la contaminación producida por los vertidos de las aguas residuales urbanas.
- 10.1.- Poner a disposición del riego agua residual urbana depurada con calidad adecuada así como posibilitar la reutilización de los fangos resultantes del proceso de depuración con las características adecuadas.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Ejercer las facultades y competencias de la Generalitat relacionadas con la administración del agua, participando en los Organismos y procesos establecidos por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre de modificación de la Ley 29/1985 de Aguas.
- 1.1.2.- Promover la reincorporación al Plan Hidrológico Nacional de la autorización de trasvase del Ebro a las cuencas del Júcar y del Segura, así como la ejecución del correspondiente proyecto de transferencias.
- 1.1.3.- Continuar promoviendo la completa ejecución por parte de la Administración Central del Estado, de las obras de la conducción del Júcar-Vinalopó, asegurando su viabilidad económico-financiera mediante la incorporación de las infraestructuras necesarias y la participación de la Comunidad de Usuarios.
- 1.1.4.- Elaboración de planes y ejecución de obras para la mejora de las infraestructuras de riego agrícola y especialmente para la modernización del regadío valenciano.
- 1.1.5.- Coordinación con la Administración del Estado y Diputaciones Provinciales para la ejecución de planes conjuntos.
- 1.1.6.- Asesoramiento y cooperación con todo tipo de entidades públicas y privadas cuyas actividades tengan relación con la conservación y uso eficiente del agua disponible en la Comunitat valenciana, y con la obtención de recursos externos que contribuyan a paliar el déficit de agua del territorio valenciano.
- 1.1.7.- Desarrollo de campañas divulgativas y otras actividades de educación y sensibilización social en relación con las necesidades hídricas en la Comunitat Valenciana y con la protección y conservación de los recursos hídricos.
- 1.2.1.- Mejora y adecuación de las redes de riego para conseguir ahorro y obtener recursos hídricos aplicables a otros usos como el abastecimiento urbano de agua potable.
- 1.2.2.- Ejecutar obras que favorezcan la captación y distribución de agua en las zonas más necesitadas hídricamente.
- 1.2.3.- Reutilización de las aguas depuradas urbanas mediante obras de conducción y almacenamiento que posibiliten su uso para el riego.
- 2.1.1.- Desarrollar y ejecutar los planes de abastecimiento de carácter supramunicipal previstos en el Plan de Infraestructuras estratégicas 2010-2020.
- 2.1.2.- Fomento, impulso y ejecución de obras de infraestructura hidráulica para el abastecimiento mancomunado o local en casos de núcleos singulares o aislados, potenciando la construcción de conducciones generales así como la interconexión de redes.

SECCIÓN :	05	PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
SERVICIO :	05	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
CENTRO GESTOR :	03	D.G. DEL AGUA
PROGRAMA:	512.10	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 2.1.3.- Impulsión y colaboración con los ayuntamientos y diputaciones para limitar las pérdidas existentes en las redes de distribución de agua potable.
- 2.1.4.- Impulsión y colaboración con los ayuntamientos en la búsqueda y utilización de fuentes alternativas de abastecimiento urbano.
- 2.1.5.- Realizar estudios conducentes a la mejora de la calidad de las aguas, así como proceder a su vigilancia y control.
- 3.1.1.- Desarrollar las actuaciones que contempla el Plan de Acción Territorial sobre riesgos de inundaciones de la Comunitat Valenciana.
- 3.1.2.- Desarrollo del protocolo firmado entre la Generalitat y la Administración del Estado relativo a la defensa contra avenidas e inundaciones.
- 3.1.3.- Ejecución de obras de encauzamiento en zonas urbanas de ramblas y barrancos.
- 3.1.4.- Ejecución de obras de canalización de aguas pluviales en cascos urbanos.
- 4.1.1.- Colaboración técnica y financiera con los ayuntamientos para la ejecución de obras hidráulicas de competencia municipal.
- 4.1.2.- Ejecución de obras complementarias de saneamiento no contempladas en el 2º Plan de Saneamiento.
- 5.1.1.- Ejecución de medidas para restauración de márgenes, meandros y, en general, del entorno vinculado a los cauces.
- 6.1.1.- Ejecutar el programa de gestión de la calidad de las aguas de baño de la Comunitat Valenciana.
- 6.1.2.- Ejecutar las redes de vigilancia establecidas para el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.
- 7.1.1.- Fomento de actuaciones realizadas por las comunidades de regantes, cooperativas, SATS, sociedades civiles y organizaciones de productores.
- 7.2.1.- Incremento de la superficie de riego localizado.
- 7.2.2.- Mejora de la gestión del riego.
- 8.1.1.- Instalación de sistemas de riego que permitan el ahorro de agua y mayor eficiencia en su utilización.
- 9.1.1.- Ampliación, mejora y extensión a toda la Comunitat Valenciana de las infraestructuras de saneamiento conforme a los criterios y objetivos del II Plan de Saneamiento.
- 9.1.2.- Prestación de asistencia técnica a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana para la ejecución del II Plan de Saneamiento.
- 9.1.3.- Colaboración técnica y financiera con las Diputaciones Provinciales para ejecutar obras de acondicionamiento, mejora, ampliaciones y nuevos tratamientos en las pequeñas depuradoras incluidas en el II Plan de Saneamiento.
- 9.1.4.- Coordinación con la Administración del Estado para el desarrollo de planes conjuntos, en el marco de lo previsto en el II Plan de Saneamiento.
- 9.1.5.- Acondicionamiento de las instalaciones de depuración mediante la introducción de tratamiento de reducción de nutrientes tal y como se contempla en el II Plan de Saneamiento.
- 9.1.6.- Difusión de las buenas prácticas de uso del agua.
- 10.1.1.- Acondicionamiento de las instalaciones de depuración mediante tratamientos terciarios y sistemas de avanzados de desalación, a fin de obtener efluentes de calidad para su reutilización tal y como se contempla en el II Plan de Saneamiento.
- 10.1.2.- Ampliación y mejora de los tratamientos de fango a fin de obtener un producto susceptible y fácil de usar en agricultura tal y como se contempla en el II Plan de Saneamiento.
- 10.1.3.- Coordinación con los demás departamentos de la Generalitat y de la Administración del Estado a fin de mejorar y ampliar la reutilización de los recursos disponibles.